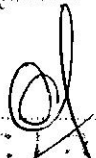


Firma:   
**RECIBIDO**


CONCEJO MUNICIPAL  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
MESA DE ENTRADAS  
RECIBIDO  
FECHA: 16/02/2017  
FIRMA:   
SE A: 

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 0000027-DP-2017.  
(RESADM-DPB:0000027/2017)

VISTO:

El Contrato de Obra y Servicio celebrado con el Sr. Gonzalo Galeano (CUIT 23-92384959-9) el día 10 de Enero de 2017 y;

16/2/17  


CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Defensoria reflejar en documentales audiovisuales las temáticas que se tratan, abordan y desarrollan, teniendo como principal característica el protagonismo de los actores sociales en su ambiente cuidando de su imagen.

Que todo debe realizarse abordando como ejes temáticos la interculturalidad, el bien común, el concepto de cultura por la paz, los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, y la comunicación a futuro.

Que los documentales reflejaran todas las temáticas sociales y podrán ser apreciados por cualquier persona de manera fácil, gratuita y accesible por los diferentes medios de comunicación existentes en la actualidad, en cualquier soporte, a través de las distintas formas de difusión.

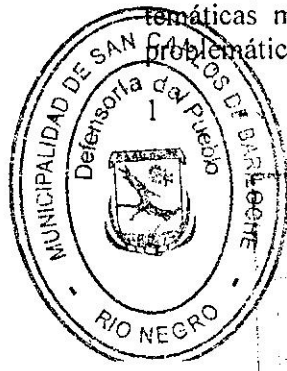
Que será de utilidad para interpelar a las autoridades en cuanto al contenido que se refleje en cada uno de ellos.


Que esta Defensoria difundirá los documentales de tal manera que puedan ser apreciados por toda la comunidad de nuestra ciudad y también de otros lugares a través de los diferentes medios de comunicación.

Que asimismo, quedaran en esta Defensoria formando parte de patrimonio intelectual.

Que se intentara llegar a un tipo de audiencia (a través de la difusión en televisión) que habitualmente no conoce con profundidad de las temáticas.

Que luego de cuatro años de gestión es necesario reflejar los conflictos y temáticas más trascendentes que han transitado por estas oficinas; además por ser problemáticas con múltiples actores y modos de resolución.



**RECIBIDO**  
16/2/2017  
11:00  


**RECIBIDO**  
DIREC. CONTADURIA GRAI  
FECHA 16 FEB 2017  
Hora 10:20  
Firma Patricia

Que por ello se resolvió celebrar contrato de Obra y Servicios con el Sr. Gonzalo Galeano (DNI: 12.213.088), a fin de que prestando sus servicios profesionales trabaje en la elaboración de los documentales audiovisuales cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato referido.

Que la contratación se efectúa por cuanto esta Defensora conoce de la calidad y excelencia del trabajo del Sr. Gonzalo Galeano y por cuanto posee la idoneidad y aptitud suficiente para cumplir con las obras requeridas, y porque no posee informes adversos.

Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 1749-CM 07;

### LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

#### RESUELVE:

1° **APROBAR** el Contrato de Obra y Servicios celebrado con el Gonzalo Galeano (CUIT 23-92384959-9) a partir del día 10 de Enero de 2017 hasta el 31/05/2017 a fin de que desarrolle las obras y trabajos explicitados en los Considerandos de la presente y en el instrumento referido; estableciéndose el precio de la obra en \$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil) mensuales, conforme las pautas del contrato celebrado el día 10 de Enero de 2017 que se abonarán contra presentación de la respectiva factura.

2° **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0241.00.05 Servicio - Programa Promoción de Derecho

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

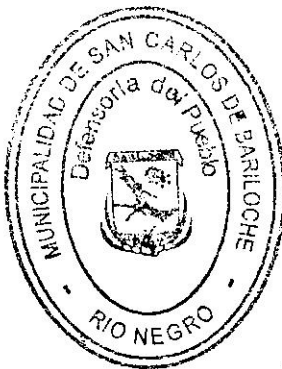
4° Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Febrero de 2017.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

2



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

